



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2022-MDC/ALC

Camanti, 04 de noviembre del 2022

VISTOS: El Informe N° 0358-2022-AGDS-MDC/JCA, de fecha 23 de agosto del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social; Informe N°033-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 23 de setiembre del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora; Informe N° 418-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 23 de setiembre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social; Memorandum N°0956-2022-MDC-GM/DLMM de fecha 26 de setiembre del 2022; de MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, Informe N° 0125-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 29 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Hoja de Requerimiento de servicios N°026-0134, de fecha 28 de setiembre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social; Carta N° 003-2022-LECC, de fecha 24 de octubre del 2022, presentado por **LUIS. E. CALDERÓN CANTO**, consultor, Informe N°0474-2022-SGDS-MDC/JCA de fecha 24 de octubre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 0217-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Informe N°509-2022-SGDS-MDC/JCAM de fecha 28 de octubre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informe N°042-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 03 de noviembre del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N°159-2022-RQF-UCyP-MDC/Q de fecha 04 de noviembre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 00123-2022-ALE-MDC, de fecha 04 de noviembre del 2022; de Asesoría Legal, y el Informe N° 154-2022-MDC-GM, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicitan la aprobación del Expediente Técnico denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO**”; con CUI N° 2562813; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N°0358-2022-AGDS-MDC/JCA, de fecha 23 de agosto del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social; solicita la intervención con proyecto de Inversión Pública del Servicio de Patrullaje Municipal de Seguridad Ciudadana de la MDC.

Que, mediante Informe N° 033-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 22 de setiembre del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora comunica la viabilidad de PI denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Informe N° 418-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 23 de setiembre del 2022, del **Lic. JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social; solicita la creación de meta y asignación presupuestal del PI denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Memorandum N°0956-2022-MDC-GM/DLMM de fecha 26 de setiembre del 2022; de MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, la Gerencia Municipal dispone la creación de meta y asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; con CUI N° 2562813; por a suma de S/. 15,024.51 (Quince mil veinticuatro con 51/100 soles).



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 0125-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 27 de setiembre del 2022, del CPC. **ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa sobre la creación de meta y asignación presupuestal del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Hoja de Requerimiento de servicios N°026-0134, de fecha 28 de setiembre del 2022, del Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Carta N° 03-2022-LECC, de fecha 24 de octubre del 2022, presentado por **LUIS E. CALDERÓN CANTO** consultor, mediante el cual hace la entrega del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Informe N° 0474-2022-SGDS-MDC/JCA de fecha 24 de octubre del 2022, de Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el expediente: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2562813; para su respectiva evaluación por parte de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
001	VALORIZACIÓN DE COSTOS DIRECTOS	507,877.49
002	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,025.00
003	GASTOS GENERALES	97,968.40
004	GASTOS DE SUPERVISIÓN / INSPECCIÓN	25,709.50
005	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,223.50
PRESUPUESTO TOTAL		651,803.39

- **Presupuesto municipalidad:** s/ 651, 803.39 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 39/100 soles)
- **Periodo de ejecución** : 12 meses
- **Modalidad de ejecución** : Administración Directa
- **Otorgando la conformidad técnica a la aprobación** del expediente técnico del proyecto de inversión con Código Único Inversiones N° 2562813.

Que, mediante Informe N° 0217-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, manifiesta que se ha elaborado el expediente técnico del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2562813; recomendando la aprobación del citado proyecto, ya que los estudios se encuentran conformes de acuerdo a los criterios de implementación del sistema de seguridad y vigilancia peatonal y motorizada, capacitación, patrullaje y vigilancia de seguridad ciudadana, teniendo las características siguientes:

- **Entidad financiera:** Municipalidad Distrital de Camanti.
- **Promotor** : Municipalidad Distrital de Camanti.
- **Unidad ejecutora** : Municipalidad Distrital de Camanti.
- **Unidad de gestión** : Seguridad y Serenazgo
- **Grupo funcional** : 031 seguridad vecinal y comunal
- **Presupuesto municipalidad:** S/ 651, 803.39 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 39/100 soles)
- **Periodo de ejecución** : 12 meses
- **Modalidad de ejecución** : Administración Directa



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N°509-2022-SGDS-MDC/JCAM de fecha 28 de octubre del 2022, del Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita el análisis de consistencia del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Informe N° 042-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 03 de noviembre del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, pone en conocimiento de la aprobación del proyecto con Código Único Inversiones N° 2562813 del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2562813; de la cual ha sido formulado y evaluado dentro de los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-Ef/63.001 “Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones”, además ha cumplido con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica y con el formato N° 8-A, y a nivel de ficha técnica presenta un presupuesto de s/ 651, 803.39, con un plazo de ejecución de 12 meses por la modalidad de administración directa; y a nivel de expediente técnico presenta un presupuesto de s/ 524,899.82 con un plazo de ejecución de 12 meses por la modalidad de administración directa, presenta una variación presupuestal de s/ 126,0903.57 soles; además solicita que se apruebe el expediente mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0159-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 04 de noviembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que según el análisis al Presupuesto Institucional Modificado de la entidad, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la Modificación por las específicas de gasto, previo informe del área usuaria se realiza la modificación en donde esta a cargo de la sub gerencia de desarrollo social, por la modalidad de administración directa: Meta: 0065 0377052 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2562813;

Que, mediante Informe Informe Legal N° 00123-2022-ALE-MDC, de fecha 04 de noviembre del 2022; de Asesoría Legal, Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2562813; mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 154-2022-MDC-GM, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2562813; mediante acto resolutivo en vista que se encuentra conforme.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, en este orden de normas el expediente técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; con CUI N° 2562813; cumple con los requisitos de Invierte PE, conforme señala los informes antes citados otorgan su conformidad física, técnica y financiera.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Código Único Inversiones N° 2562813, con las características siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
001	VALORIZACIÓN DE COSTOS DIRECTOS	507, 877.49
002	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15, 025.00
003	GASTOS GENERALES	97, 968.40
004	GASTOS DE SUPERVISIÓN / INSPECCIÓN	25, 709.50
005	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5, 223.50
PRESUPUESTO TOTAL		651, 803.39

- **Entidad financiera:** Municipalidad Distrital de Camanti.
- **Promotor** : Municipalidad Distrital de Camanti.
- **Unidad ejecutora** : Municipalidad Distrital de Camanti.
- **Unidad de gestión:** Seguridad y Serenazgo
- **Grupo funcional** : 031 seguridad vecinal y comunal
- **Presupuesto municipalidad:** s/ 651, 803.39 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 39/100 soles)
- **Periodo de ejecución :** 12 meses
- **Modalidad de ejecución** : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo social realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI: 26188641

